



Asamblea General

Distr. general
12 de julio de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 86 g) de la lista preliminar*

Desarme general y completo

Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida

Informe del Secretario General**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.	1–2	2
II. Actividades desarrolladas en el marco de las Naciones Unidas.	3–9	2
III. Solicitudes de asistencia dirigidas a las Naciones Unidas por los Estados Miembros.	10–30	3
IV. Iniciativas regionales y subregionales.	31–36	6

* A/56/50.

** El presente informe abarca los acontecimientos y actividades relacionados con el asunto objeto de examen que se han registrado en el período comprendido entre junio de 2000 y junio de 2001.

I. Introducción

1. En su resolución 55/33 F, de 20 de noviembre de 2000, la Asamblea General alentó al Secretario General a que, en el marco de la aplicación de la resolución 49/75 G, de 15 de diciembre de 1994, y de las recomendaciones de las misiones consultivas de las Naciones Unidas, prosiguiera sus esfuerzos para poner fin a la circulación ilícita de armas pequeñas, y proceder a su recogida en los Estados afectados que así lo solicitaran, con el apoyo del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y en estrecha colaboración con la Organización de la Unidad Africana (OUA); y pidió al Secretario General que continuara examinando la cuestión y le presentara, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución.

2. El presente informe se ha elaborado en respuesta a esa solicitud. En él se analizan varias iniciativas tomadas en los planos nacional, subregional, regional e internacional a fin de solucionar la cuestión de la circulación ilícita y la proliferación de las armas pequeñas y ligeras, y se describe la asistencia prestada a los Estados por las Naciones Unidas.

II. Actividades desarrolladas en el marco de las Naciones Unidas

A. Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos que ha de celebrarse en 2001

3. En cumplimiento de la resolución 54/54 V de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1999, titulada "Armas pequeñas", el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos celebró su segundo período de sesiones en Nueva York, del 8 al 19 de enero de 2001. El tercer período de sesiones del Comité también se celebró en Nueva York, del 19 al 30 de marzo de 2001.

4. En el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio se debatieron en profundidad los temas en cuestión, sobre la base del proyecto de programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito

de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos¹, preparado por el Presidente, y se examinaron algunas cuestiones de procedimiento, en particular las modalidades de participación de las organizaciones no gubernamentales en los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y en la Conferencia, el proyecto de reglamento provisional de la Conferencia, el proyecto de programa de la Conferencia y los objetivos provisionales de la Conferencia.

5. En el proyecto de programa de acción figuraban disposiciones encaminadas a prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en los planos nacional, regional y mundial. En él se exhortaba a que se creasen mecanismos de cooperación y a que se fortaleciera la capacidad nacional y regional.

6. En el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio se aprobaron el proyecto de reglamento de la Conferencia y las modalidades de participación de las organizaciones no gubernamentales. El Comité Preparatorio decidió asimismo que la Conferencia se celebrara a nivel ministerial.

B. Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme

7. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme fue establecido por el Secretario General en agosto de 1998, por recomendación del Grupo de Estados Interesados en la aplicación de medidas concretas de desarme, establecido en marzo de 1998, de conformidad con la resolución 51/38 G de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1997, titulada "Consolidación de la paz mediante la aplicación de medidas concretas de desarme". El Departamento de Asuntos de Desarme está encargado de la administración del Fondo Fiduciario.

8. Entre los objetivos del Fondo figuran los siguientes: prestar ayuda a los países afectados por la circulación ilícita de armas pequeñas y ligeras en sus esfuerzos por consolidar la paz mediante medidas concretas de desarme, incluida la recuperación, el almacenamiento y la salvaguardia de armas en poder de combatientes desmovilizados, y la destrucción de esas armas; promover el intercambio de experiencias en los planos nacional y subregional en materia de recogida,

control y eliminación de armas, especialmente armas pequeñas y ligeras, y la reintegración social de los ex-combatientes una vez que cesan los conflictos armados; y dar mayor relieve a la armonización de la legislación nacional y al intercambio de información entre los Estados para vigilar el tráfico transfronterizo de las armas pequeñas y ligeras.

9. Con posterioridad a la celebración del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, el Departamento de Asuntos de Desarme ha colaborado estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con diversos miembros del Grupo de Estados Interesados en la aplicación de medidas concretas de desarme con el objeto de que el Fondo Fiduciario se utilice para prestar apoyo a proyectos y programas concretos de desarme y en relación con otras cuestiones afines en la esfera del desarrollo, en particular, la prestación de apoyo a programas de recogida y destrucción de armas. Los miembros del Grupo han efectuado nuevas contribuciones financieras al Fondo Fiduciario destinadas a diversos proyectos que se ejecutan en distintos países.

III. Solicitudes de asistencia dirigidas a las Naciones Unidas por los Estados Miembros

10. En el informe del Secretario General sobre armas pequeñas, de 27 de agosto de 1997 (A/52/298) se propuso una serie de medidas de prevención y reducción encaminadas a poner coto a la acumulación y la transferencia excesivas y desestabilizadoras de armas pequeñas. Una de esas propuestas, de la que se tomó nota con interés en la resolución 53/77 B de la Asamblea General de 4 de diciembre de 1998, consistía en la recomendación de que las armas cuya posesión por civiles no fuera legal y que no se necesitaran para fines de defensa nacional y seguridad interna fueran recogidas y destruidas por los Estados con la mayor celeridad posible. El 15 de diciembre de 1999 la Asamblea General aprobó la resolución 54/54 J, en la que, entre otras cosas, alentaba al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos para ayudar a los Estados a detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida en los Estados afectados que así lo solicitaran. A continuación se indica la asistencia proporcionada a ese respecto.

Albania

11. El Departamento de Asuntos de Desarme envió una misión de evaluación a Albania del 10 al 14 de abril de 2000 a fin de estimar los resultados del proyecto piloto Gramsh, en particular, los alcanzados hasta la fecha en lo referente al aspecto del desarme y las circunstancias en que el proyecto se habría de ampliar a los distritos de Elbasan y Dibra, así como los resultados previstos. La misión llegó a la conclusión de que el proyecto "Armas por desarrollo" se había finalizado con éxito. Pese a la cantidad relativamente pequeña de armas recogidas (alrededor de 6.000 armas y unas 137 toneladas de municiones), el distrito de Gramsh había sido declarado zona libre de armas y no se habían notificado actividades ilícitas o delictivas relacionadas con armas en él en los últimos 15 años. La misión destacó que el éxito alcanzado por el proyecto Gramsh se refería más bien a un cambio psicológico, a una "desmilitarización de la mente" de la población, y no a la cantidad de armas recuperadas.

12. El Gobierno de Albania pidió al Departamento de Asuntos de Desarme y al PNUD que ampliaran el proyecto a otras zonas del país. Algunos miembros del Grupo de Estados Interesados en la aplicación de medidas concretas de desarme y otros donantes han convenido en proporcionar apoyo financiero para ampliar el proyecto piloto a los distritos de Elbasan y Dibra. Hasta agosto de 2000, la recogida de armas se había mantenido a un ritmo constante y se habían recuperado 2.984 armas y 34 toneladas de municiones. Como parte del componente de desarrollo se habían financiado proyectos de infraestructura y de telecomunicaciones con asistencia multilateral y bilateral.

13. En septiembre de 2001, el Ministerio de Defensa de Albania firmó un Memorando de Entendimiento con los Gobiernos de Alemania, los Estados Unidos de América y Noruega para la destrucción de un excedente de unas 140.000 armas pequeñas y ligeras mediante la construcción de una "instalación de destrucción de armas" en las afueras de Tirana. Desde que comenzó a funcionar tal instalación se habían destruido 16.000 armas.

Camboya

14. El 23 de noviembre de 2000, el Gobierno de Camboya dirigió una carta al Secretario General en la que solicitaba la asistencia de las Naciones Unidas en

el ámbito de las armas pequeñas y ligeras. En respuesta a esa solicitud, el Secretario General envió una misión de investigación a Camboya a fin de evaluar la situación reinante en el país en materia de armas pequeñas y determinar cómo podían colaborar las Naciones Unidas con la Unión Europea y el Gobierno del Japón para ayudar al Gobierno. A raíz de la experiencia adquirida por la Unión Europea en Camboya, el Gobierno del Japón había propuesto llevar a cabo un proyecto de “armas por desarrollo” en el distrito de Bakan.

15. La misión estuvo integrada por representantes del Departamento de Asuntos de Desarme, el Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina del PNUD en Camboya. Tras visitar Camboya del 23 al 30 de enero de 2001, la misión llegó a la conclusión de que la frágil paz en que vivía el país se veía en efecto amenazada por la proliferación incontrolada de armas pequeñas y ligeras, que no sólo había desestabilizado el delicado equilibrio político de Camboya, sino que además había contribuido a un drástico aumento de las actividades delictivas y a la consiguiente inseguridad de la población.

16. La misión recomendó que el Departamento de Asuntos de Desarme, junto con el PNUD y los donantes internacionales, elaboraran un proyecto de “armas por desarrollo” en el distrito de Bakan. Como resultado de ello, el Departamento de Asuntos de Desarme, el PNUD, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Gobierno del Japón (quien financió la misión de investigación) están negociando la elaboración de una estrategia de “armas por desarrollo” para Camboya.

Congo

17. En respuesta a una solicitud del Gobierno del Congo de que las Naciones Unidas prestaran asistencia en la consolidación de la cesación del fuego, una misión conjunta del Departamento de Asuntos de Desarme y el Departamento de Asuntos Políticos visitó el Congo del 26 al 28 de julio de 2000. El principal objetivo de la misión, que contó con el respaldo financiero del Grupo de Estados Interesados en la aplicación de medidas concretas de desarme, era reunir información sobre el clima político reinante y evaluar las necesidades del país en materia de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes, antes de que se tomara una decisión acerca de la posibilidad de que las Naciones Unidas participaran en mayor medida en el proceso de paz del país.

18. La misión recomendó que las Naciones Unidas y la comunidad internacional, en particular por conducto del Grupo de Estados Interesados en la aplicación de medidas concretas de desarme, apoyaran las actividades de desarme en curso en el Congo, por ejemplo, los programas de desarme, desmovilización y reintegración y de recogida de armas, a fin de contribuir al proceso de paz general.

19. A raíz de la misión realizada, el Departamento de Asuntos de Desarme, conjuntamente con el PNUD y la Organización Internacional para las Migraciones, propuso un proyecto de reintegración de excombatientes y de recogida de armas pequeñas en el Congo a fin de que fuera examinado por el Grupo de Estados Interesados en la aplicación de medidas concretas de desarme.

Kenya

20. Durante la visita que hizo a Nairobi el 3 de abril de 2001, el Secretario General analizó con el Presidente Daniel T. arap Moi la situación en materia de armas pequeñas en Kenya y en toda la región. El 23 de mayo, el Secretario General dirigió una carta al Presidente Moi en la que pedía su consentimiento para enviar una misión de investigación a Kenya. En su respuesta, de 1º de junio de 2001, el Presidente Moi invitó a las Naciones Unidas a que ayudaran al Gobierno de Kenya y a los signatarios de la Declaración de Nairobi² a realizar un estudio pormenorizado sobre la magnitud del problema de las armas pequeñas en el país y en toda la región, así como a formular programas adecuados para recogerlas y destruirlas. En respuesta a esa invitación, el Departamento de Asuntos de Desarme, junto con el Departamento de Asuntos Políticos, se proponen enviar una misión a Kenya a fines de julio de 2001.

Níger

21. En respuesta a una solicitud del Gobierno del Níger, y con el apoyo del Grupo de Estados Interesados en la aplicación de medidas concretas de desarme, entre el 30 de julio y el 12 de agosto de 2000, visitó la República del Níger una misión de investigación dirigida por el Departamento de Asuntos de Desarme, en la que había representantes del Departamento de Asuntos Políticos, el PNUD y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África.

22. Los principales objetivos de la misión eran hacer una evaluación preliminar de la situación reinante en el país, estudiar el funcionamiento y las necesidades de la Comisión Nacional de Recogida y Control de Armas Ilícitas, determinar la idoneidad de un proyecto piloto propuesto y prestar asistencia al Gobierno del Níger en la elaboración de un programa de recogida de armas adaptado a las necesidades del país.

23. La misión llegó a la conclusión de que las Naciones Unidas debían continuar apoyando la consolidación del proceso de paz en el Níger y promover una asociación entre, por una parte, los sectores internos del país (el Gobierno, los ex rebeldes, los dirigentes tradicionales, la sociedad civil y los partidos de oposición) y, por la otra, la comunidad internacional (el sistema de las Naciones Unidas, los países vecinos, el mundo empresarial internacional y los donantes).

24. La misión propuso que el PNUD, en estrecha consulta con el Departamento de Asuntos de Desarme y el Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo, formularan un programa de acción junto con el Gobierno y las poblaciones interesadas, cuyo fin fuera abordar de manera efectiva el tema de la proliferación de armas ilícitas en la región de N'Guigmi y ampliar luego progresivamente tal programa al resto del país. El Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo debía alentar a los países vecinos que se enfrentaran al mismo problema a tomar iniciativas similares coordinadas.

25. Como resultado de ello, el 9 de mayo de 2001 el PNUD presentó al Grupo de Estados Interesados en la aplicación de medidas concretas de desarme un proyecto piloto para la recogida de armas ilícitas con miras al desarrollo sostenible en el distrito administrativo de N'Guigmi. El proyecto, que se iniciaría en julio de 2001 y concluiría en julio de 2003, transmitía un mensaje de paz mediante una campaña de sensibilización pública destinada a la población de las aldeas, y permitiría la recogida y destrucción de armas pequeñas ilícitas en la zona gracias al establecimiento de un fondo de "armas por desarrollo" que financiaría las actividades de desarrollo de la población local. Algunos miembros del Grupo de Estados Interesados prometieron ayudar a financiar este proyecto con contribuciones voluntarias.

26. El 25 de septiembre de 2000, el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme representó al Secretario General en la ceremonia de la "Llama de la paz" celebrada en Agadez; durante la ceremonia se

destruyeron, en presencia de las distintas partes y de representantes de la comunidad internacional, excedentes de armas y armas desechadas recogidas durante el proceso de paz en el Níger a raíz de la revuelta de los tuareg en la parte septentrional del país.

Papua Nueva Guinea

27. El Departamento de Asuntos de Desarme ha estado asesorando al Departamento de Asuntos Políticos y a la Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville con respecto a las actividades que realizan las partes en el proceso de paz de Bougainville a fin de formular un plan de eliminación de armas en la isla. El 9 de mayo de 2001, las partes aprobaron un plan de eliminación de armas que se incluyó en el arreglo político amplio a que llegaron el 22 de junio de 2001. A reserva de su aprobación final por el Consejo Ejecutivo Nacional de Papua Nueva Guinea, el plan será puesto en práctica por las partes bajo la supervisión de la Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville. Se pidió al Departamento de Asuntos de Desarme que siguiera colaborando con la Oficina en el desempeño de sus responsabilidades.

Comunidad Económica de los Estados de África Occidental

28. Del 24 al 30 de agosto de 2000, el Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo, en colaboración con la Secretaría de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), organizó un seminario en Abuja a fin de elaborar un programa de capacitación de las fuerzas armadas, el personal de aduanas, la policía y las fuerzas militares y para militares en control de armas pequeñas. Participaron en el seminario, organizado en el marco de la aplicación de la moratoria declarada por la CEDEAO, jefes de policía, de aduanas y de gendarmería de los países de la CEDEAO.

Región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África

29. El Gobierno de Kenya fue anfitrión, del 5 al 10 de noviembre de 2000, de una reunión de expertos en proliferación y tráfico ilícito de armas pequeñas en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África. La

reunión se celebró a continuación de la Conferencia de Ministros de la región de marzo de 2000, y en ella se aprobó un Programa de acción coordinado y un plan de aplicación de la Declaración de Nairobi. Se pidió asimismo el apoyo del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África a fin de fomentar la capacidad de la región para reducir las amenazas que entrañaban las armas pequeñas y ligeras. En un comunicado final se pidió a los expertos regionales e internacionales que prepararan un presupuesto completo para que fuera aprobado en la reunión ministerial de la OUA sobre armas pequeñas, celebrado en Bamako a fines de noviembre.

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

30. El 28 de noviembre de 2000, durante la reunión de ministros de relaciones exteriores celebrada en el Foro de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre la cooperación en materia de seguridad se aprobó un acuerdo de gran alcance para luchar contra la propagación de las armas pequeñas y ligeras. En el documento de la OSCE sobre armas pequeñas y ligeras se fijan normas y medidas concretas que apuntan a controlar la propagación de las armas en la región de la OSCE. Los Estados participantes en la OSCE acordaron luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras penalizando la fabricación ilegal, marcando las armas pequeñas y destruyendo o marcando las armas sin marcar. Conviniere también en intercambiar información sobre la exportación y la importación de armas pequeñas y ligeras en la región de la OSCE.

IV. Iniciativas regionales y subregionales

Organización de la Unidad Africana

31. La primera Conferencia Ministerial de la OUA sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras se celebró en Bamako del 30 de noviembre al 1º de diciembre de 2000. La Conferencia aprobó la Declaración de Bamako, en la que se presenta la posición común de África sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras.

32. En la Declaración de Bamako se señaló que era imprescindible hacer frente al problema de la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas de forma general, integrada, sostenible y eficiente, velando por la transparencia; promoviendo medidas destinadas a restablecer la paz, la seguridad y la confianza entre los Estados miembros a fin de reducir la posibilidad de que se recurriera a las armas; promoviendo estructuras y procesos que fortalecieran la democracia, la observancia de los derechos humanos, el imperio del derecho, el buen gobierno y la recuperación y el crecimiento económicos; aumentando la capacidad de los Estados Miembros de identificar, decomisar y destruir las armas ilícitas y de poner en práctica medidas para controlar la circulación; y estableciendo programas nacionales y regionales para prevenir, controlar y erradicar la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de esas armas en África.

Reunión Preparatoria Regional de los Estados de América Latina y el Caribe para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos

33. Con el respaldo del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, el Gobierno del Brasil organizó en Brasilia, del 22 al 24 de noviembre de 2000, una "Reunión Preparatoria Regional de los Estados de América Latina y el Caribe para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos". Se dieron cita en ella representantes de los Estados de América Latina y el Caribe para tratar de aplicar un enfoque común a la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, con miras a aportar una perspectiva regional a ese respecto en la Conferencia de las Naciones Unidas y su proceso preparatorio.

34. Tras tres días de deliberaciones, los países participantes aprobaron la Declaración de Brasilia, en la que manifestaban su convicción de que la Conferencia de las Naciones Unidas debía aprobar una declaración política y un programa de acción mundial. Además, en la Declaración se hacían algunas sugerencias respecto de las metas de la Conferencia. En la Declaración de Brasilia se reconocía, asimismo, la importante función

de las Naciones Unidas en la esfera de las armas pequeñas y ligeras.

Comunidad del África Meridional para el Desarrollo

35. Debido a su reciente historial de conflictos de gran magnitud, el África meridional es una de las subregiones del continente que se enfrentan con los retos multifacéticos que plantean la proliferación incontrolada y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Se trata también de una región en donde hay un importante número de excombatientes cuya reintegración social aún no se ha logrado plenamente.

36. En el año 2000, en el marco de los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, el Departamento de Asuntos de Desarme había celebrado consultas con la secretaría de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) con miras a establecer un marco de cooperación adecuado entre las dos organizaciones en cuestiones de desarme. Para establecer esa cooperación se tendrán en cuenta los resultados y las recomendaciones de la Conferencia en las siguientes esferas: establecimiento de un mecanismo de transparencia regional respecto de la tenencia y transferencia de armas pequeñas y ligeras, que incluya bases de datos para el intercambio de información; reintegración social de los excombatientes y ejecución de proyectos de recogida de armas; capacitación especializada en desarme para funcionarios gubernamentales de la región; y asistencia en la movilización de los recursos financieros y técnicos necesarios para llevar a cabo esas actividades.

Notas

¹ Véase A/CONF.192/PC/L.4/Rev.1.

² La Declaración de Nairobi sobre el problema de la proliferación de armas pequeñas y ligeras ilícitas en la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África fue firmada el 15 de marzo de 2000 por representantes de los Gobiernos de Burundi, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, el Sudán y Uganda.